

**INFORME DE COMISARIO
AÑO 2012**

Guayaquil, Abril 29 de 2013

Según resolución 92-1-3-0014 de la Superintendencia de Compañías RO.44 del 13 de Octubre de 1992

He procedido a la revisión y comprobación de los Estados Financieros, Registros Contables, Libros Sociales y de las diferentes etapas Económicas – Administrativas de la Compañía correspondiente al ejercicio que se indica anteriormente, en base a lo cual puedo certificar lo siguiente:

1.- CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES: La administración ha dado cumplimiento de las obligaciones legales, estatutarias, reglamentarias y de las recomendadas por la Junta General y del Directorio.

2. CONTROL INTERNO: El correcto manejo de los activos tangibles de la empresa, están garantizados por un recomendable control interno.

3.- CONFIABILIDAD DE ESTADOS FINANCIEROS: Puedo aseverar que las cifras constantes en los Estados Financieros son coincidentes con las registradas en los respectivos libros de Contabilidad y que estos son llevados con las normas que recomienda la técnica contable.

4. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES SEÑALADAS EN EL ART. 321 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS: En el desempeño como Comisario de la Empresa, he dado cumplimiento a las recomendaciones constantes en el Art. 321 de la Ley de Compañías, sin objeciones que presentar.

Agradezco la colaboración brindada por los administradores de la Compañía para el desempeño de mis funciones.

Atentamente,


ING. SANTIAGO VILLACRESES